



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

j01pmrestrepo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 No. 14-36. Telefax: 2522606 Cel. 3173795284

Restrepo – Valle del Cauca

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: ocho (08) de marzo del 2022. A Despacho de la señora Juez, informándole que se hace necesario fijar nueva fecha para realiza la diligencia programada por este Despacho.

Se deja constancia que la presente providencia se realiza bajo la modalidad de "Trabajo en Casa" dispuesta en el Artículo 2° de los Acuerdos PCSJA20-11518, PCSJA20-11526 y PCSJA20-11532 del Consejo Superior de la Judicatura, mediante los cuales se complementan y se prorrogan las medidas transitorias de salubridad pública adoptadas mediante el Acuerdo 11517 de 2020. De igual forma las firmas de la presente providencia se plasmaron de manera digital (escaneada) en los términos del Artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020. Sírvase proveer.RAD.2021-00030-00

JUAN MANUEL VELA ARIAS
Secretario

TRÁMITE	JURISDICCION VOLUNTARIA – CORRECCION DE REGISTRO CIVIL
RADICADO	76-606-40-89-001-2021-00030-00
SOLICITANTE:	BLANCA EDITH LOPEZ MUÑOZ

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL No. 116

Restrepo, Valle del Cauca, ocho (08) de marzo dos mil veintidós (2022)

Revisadas las presentes diligencias y teniendo en cuenta que, debido a un error involuntario se fijaron para la misma fecha y hora otras diligencias con anterioridad, en aras de garantizar la realización de las presentes diligencias, se hace necesario fijar nueva fecha para adelantarlas.

Como quiera que mediante Auto No. 52 de fecha del 10 de febrero de 2022¹, ya se habían tratado estos temas, se mantendrá incólume, es decir que solo se modifica la asignación de fechas.

por lo anterior, el JUZGADO,

DISPONE:

UNICO: FÍJESE nueva FECHA y HORA para llevar a cabo la diligencia del Art. 392 del C.G.P., El **DÍA JUEVES 7 DE ABRIL DEL 2022 A LAS 9:30 A.M.**, en los mismos términos del Auto No. 52 de fecha del 10 de febrero de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

j01pmrestrepo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 No. 14-36. Telefax: 2522606 Cel. 3173795284
Restrepo – Valle del Cauca

DIANA LORENA IBARGÜEN VALVERDE

JUEZ



Firmado Por:

Diana Lorena Ibargüen Valverde
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Restrepo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9bf8f06a8e4cd6aecaef7e7ebc896c00dbab83a4ffcc21662975592909303b4**

Documento generado en 08/03/2022 09:28:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>